



*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se acuerda la modificación del título de máster interuniversitario en Química Sostenible de la Universidad de Extremadura. (2020061518)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se acuerda la modificación del título de máster interuniversitario en Química Sostenible de la Universidad de Extremadura,

ACUERDA :

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se acuerda la modificación del título de máster interuniversitario en Química Sostenible de la Universidad de Extremadura.

El texto del proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-economia-ciencia-y-agenda-digital>

Mérida, 4 de agosto de 2020. El Secretario General, PS, Resolución de 12 de agosto de 2019 (DOE n.º 158, de 16 de agosto), El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

• • •